

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**25139** *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica por el que se notifican varias resoluciones del Director General de Política Energética y Minas, sobre la aprobación y reconocimiento como "consumos propios" de los suministros de las instalaciones de Galicia Vento, S.L. y Eólicas Páramo de Poza, S.A., correspondientes al año 2009.*

Habiéndose intentado las notificaciones de las resoluciones de aprobación y reconocimiento como "consumos propios" de los suministros de las instalaciones indicadas a continuación en los domicilios obrantes en los expedientes a estos efectos, y no habiéndose podido practicar las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo, la Subdirección General de Energía Eléctrica, por el presente anuncio, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquéllas Resoluciones:

1. Galicia Vento, S.L.: Instalación Parque Eólico Chantada con CUPS ES0022000008355401TV1P, correspondientes al año 2009.
2. Galicia Vento, S.L.: Instalación Parque Eólico Farelo con CUPS ES0022000008355399TS1P, correspondientes al año 2009.
3. Galicia Vento, S.L.: Instalación Parque Eólico Monte Cabeza con CUPS ES0022000008355402TH1P, correspondientes al año 2009.
4. Galicia Vento, S.L.: Instalación Parque Eólico Penas Grandes con CUPS ES0022000008355400TQ1P, correspondientes al año 2009.
5. Eólicas Páramo de Poza, S.A.: Instalación Parque Eólico Páramo De Poza I con CUPS ES0021000011180647BE, correspondientes al año 2009.
6. Eólicas Páramo de Poza, S.A.: Instalación Parque Eólico Páramo De Poza II con CUPS ES0021000011216285CX, correspondientes al año 2009.

Asimismo, se informa que dichos expedientes se hallan a su disposición en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Subdirección General de Energía Eléctrica), Paseo de la Castellana, n.º 160, Madrid, 5.ª planta, donde podrán comparecer durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, el texto íntegro del acto administrativo por el que se acuerda lo indicado a continuación y que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad:

Declarar que las instalaciones referidas en el presente anuncio cumplen con los requisitos por los que se exceptúan de la aplicación del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, y que, en consecuencia, les son aplicables dicha exención.

Declarar que las presentes Resoluciones se comunicaron a la Comisión Nacional de Energía (actualmente CNMC) con fecha 16 de julio de 2012.

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que hubiesen comparecido los interesados, las notificaciones se tendrán por practicadas a todos los efectos desde el día siguiente al de su vencimiento.

Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de julio de 2014.- El Subdirector general de Energía Eléctrica.

ID: A140037237-1